DEFINICIÓN DE ESPACIOS Y FRONTERAS EN LOS REINOS DE ASTURIAS-LEÓN Y PAMPLONA HASTA EL SIGLO XI

Ángel Martín Duque
Universidad de Navarra

Sin mayores disquisiciones se intentará esbozar aquí una sencilla y modesta aproximación a algunas expresiones significativas -espacios, fronteras, soportes ideológicos- del tardío alumbramiento del pequeño reino de Pamplona en comparación con el fulgurante despliegue de la monarquía astur-leonesa intuída, por así decirlo, desde sus prolegómenos como un resurgimiento imaginario o, en realidad una versión evolucionada del *regnum Gotorum,* la *Hispania* secuestrada por el Islam. Sin embargo, tanto en el sector pamplonés como en el asturiano las minorías cultas y dirigentes debieron de percibir, sin duda desde el propio siglo VIII, su posición común en una de las orillas del profundo foso abierto por la invasión árabe entre dos grandes ámbitos religiosos de civilización, el cristiano y el musulmán, radicalmente enfrentados por su respectivo depósito de convicciones incompatibles en torno a la ubicación y el comportamiento de los hombres ante los misterios del cosmos, la vida racional y sus destinos.

En el núcleo pirenaico pamplonés, invariablemente cristiano como el astur, aquella barrera "cultural" de máxima magnitud, especie de "teofrontera" que desbordaba ampliamente los límites de ejercicio de los poderes públicos -las llamadas "fronteras políticas"-, no representó durante dos centurias un horizonte expansivo,

sino más bien un escudo aislante, marcadamente estático, condicionado hacia el exterior por un pacto de fidelidad política al Islam, tan quebradizo como duradero. Sólo al cabo de dos siglos se apreció un decidido giro de solidaridad con el proyecto colectivo astur-leonés, dinámico, "panhispánico" y maximalista. El carácter complementario del nuevo reino cristiano plasmado entonces sobre el costado peninsular del Pirineo occidental quedó inmediatamente avalado y luego reforzado por estrechos y sucesivos lazos familiares, una estrecha vertebración dinástica que conduciría, finalmente, al *imperium* de Alfonso VI, tal como se proclamó en cuanto el monarca castellano-leonés recibió el homenaje de su primo Sancho Ramírez, recién alzado en 1076 nuevo príncipe o "rey de los Pamploneses"[1].

Parece aconsejable contemplar y cotejar las dos variantes hispano-cristianas del proceso de delimitación de espacios fronterizos, la leonesa y la pamplonesa, desde sus perspectivas geopolítica primero y, a continuación, ideológica hasta desembocar en la singular compenetración que cierra, según se ha apuntado, la época aquí considerada[2].

---

[1] "Alfonso VI comenzó a intitularse *imperator* en documentos desde octubre de 1077". Cf. M. A. LADERO QUESADA, "León y Castilla", *Historia de España Menéndez Pidal*", IX, "La reconquista y el proceso de diferenciación política", Madrid, 1998, p. 94. Sobre el vasallaje de Sancho Ramírez, A. J. MARTÍN DUQUE, "Navarra y Aragón", *ibíd.*, pp. 282-285.

[2] Aunque con abundantes matices diferenciales, la presente exposición coincide lógicamente en su estructura y contenido con la ponencia de título parecido presentada hace algunos meses en una de las seciones ("España como tierra de frontera") del Congreso celebrado en Madrid bajo el enunciado *Año 1000, Año 2000. Dos milenios en la historia de España* (A. J. MARTÍN DUQUE, "Sobre las fronteras hispano-cristianas hasta el siglo XI y sus singularidades pirenaico-occidentales), *ibid.*, Madrid, 2001, pp. 425-445). Mientras que para el período ahora considerado abundan los estudios modernos sobre aspectos fronterizos o análogos relativos al gran sector astur-galaico-leonés y castellano-vascongado, son evidentes las carencias para la franja pirenaica navarro-aragonesa y su modesta expansión riojana . En algunas de sus últimas, breves y lúcidas reflexiones sobre la materia J. M. LACARRA ("Navarra entre la Vasconia pirenaica y el Ebro en los siglos VIII y IX", *El hábitat en la historia de Euskadi*, Bilbao, 1981, p. 159-166) se lamentaba por las grandes lagunas y, especialmente, la reiteración de conocidos lugares comunes, de base etnológica unos y economicista otros, en torno a la supuesta belicosidad inmemorial de los "vascones" y, asímismo, la alicorta erudición engullida por la espiral de controvertidos y estériles "malabarismos" genealógicos acerca de los primeros reyes pamploneses. Para tiempos posteriores se dispone de la reciente y documentada recapitulación de M. A. LADERO QUESADA, "Sobre la evolución de las fronteras medievales hispanas. Siglos XI a XIV (*Identidad y representación de la frontera en la España medieval, ss. XI-XIV*, en prensa). No cabe olvidar, por lo demás, los sugerentes y certeros planteamientos globales de E. MITRE FERNÁNDEZ, "La Cristiandad medieval y las formulaciones fronterizas", *Fronteras y fronterizos en la historia*, Valladolid, 1997, pp. 7-62.

1. TERRITORIOS, SOCIEDADES Y PODERES PÚBLICOS

La idea de frontera, *terminus, limes, fines,* entre reinos asocia en principio para aquella época, como para otras, un marco geográfico de convivencia claramente acotado, es decir, ocupado y explotado de una u otra forma por sociedades bien trabadas y políticamente jerarquizadas. Desde este punto de vista se ofrecen entre los siglos VIII y X notorios contrastes entre los dos sectores hispano-cristianos de poder público con entidad propia: por un lado, el astur-leonés, emancipado casi desde un principio de toda atadura política externa, enseguida dilatado y plurirregional, abierto, fluído y movedizo hasta alcanzar en el siglo X una extensión aproximada de 150.000 km cuadrados; y, por otro lado, el pamplonés, bloqueado en un reducido y compacto habitáculo políticamente "subalterno", antes un "condado" hispanogodo, a continuación un peculiar "principado tributario" de un régimen cordobés radicalmente antagónico en el plano religioso y cultural, y sólo desarrollado por fin al cabo de dos siglos como reino sobre una superficie modesta, equivalente apenas a una décima parte de la leonesa. Aunque en gran parte bien sabidos, no parece superfluo compendiar y cotejar en ambos casos algunos de los respectivos perfiles.

El pujante despliegue fronterizo astur-leonés

La coagulación y primera definicion territorial de la monarquía asturiana se producen a partir de un temprano y pequeño reducto de oposición tajante al Islam en el segmento central de la franja cantábrica. A este abrigo nuclear (*patria Asturiensium*[3]) del reborde trasmontano de la antigua región "asturicense", *Asturias primorias*[4] o "Asturias primordial", se fueron soldando durante el segundo tercio del propio siglo VIII hacia poniente, los bordes septentrionales y muy pronto el interior de *Gallecia* hasta el Miño; y por oriente, la serie de reducidas comarcas extendida hasta el Nervión y, no mucho después, Alava con sus confines norteños;

---

[3] Cf. J. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas,* Oviedo, 1985, p. 125. Las citas referentes a las versiones "Rotense" y de "Sebastián" de la "Crónica de Alfonso III" y a la "Crónica Albeldense" se harán bien en el texto o en sus notas mediante las abreviaturas *Rot*, *Seb* y *Alb* respectivamente (y en su caso *AlbAd*[ición]*P*[amplonesa]).

[4] Puede ser ésta la lectura más lógica del debatido pasaje cronístico (*Rot.*132) cuya versión paralela (*Seb.*133) omite el sustantivo *Asturias,* como se hace en otras alusiones posteriores (c. 843, *in provincia Premoriense*, *Rot.*142; *in territorio Premoriense*, *Seb.*143).

y apenas comenzada la siguiente centuria, los pequeños valles de la cabecera del Ebro, la Castilla primigenia[5], modesta pero sintomática ruptura de la "frontera natural" de cumbres cantábricas.

En tiempos de Alfonso II se había articulado, pues, un conglomerado político ampliamente distendido en el sentido de los paralelos a lo largo de más de 500 km. Se trataba en gran parte de tierras antes poco habitadas sin duda, pero reocupadas y prontamente organizadas[6] por dos oleadas sucesivas de fugitivos, las gentes opuestas al Islam desde los momentos de la invasión[7] y, luego, las enroladas por Alfonso I en sus correrías (*christianos autem secum ad patriam ducens, Rot.Seb.*132-133). Estas migraciones representarían básicamente un corrimiento hacia las montañas y sus laderas norteñas de miembros de la aristocracia residual hispano-goda, oriundos sobre todo de la meseta superior y acompañados por sus respectivos cortejos de clientes y siervos.

Abona la veracidad sustancial de las escuetas informaciones cronísticas la referencia al apéndice oriental de Alava y sus anejos como tierras en cierto modo saturadas demográficamente desde tiempos anteriores (*terras a suis [incolis] reperitur semper esse possessas,* 132-133), lo que en este caso sobreentiende una continuidad básica del modelo de sociedad vigente en época hispano-goda, una aristocracia fundiario-militar local de *possessores* —los *seniores [Gotorum]* por antonomasia— y su correlativo soporte de mano de obra servil. Siquiera con bastantes matices, conforme al mismo binomio se habrían ahormado los demás dominios asturianos repoblados con los problemas de reimplantación que deja entrever un precoz episodio de conturbaciones sociales[8].

Por otra parte, la heterogeneidad geográfica de la incipiente monarquía, centrada finalmente en Oviedo quizá por razones de equidistancia, explica hasta cierto

---

[5] Retrotrae su apropiación a tiempos de Alfonso I el erudito cronista que aplica erróneamente a *Castella* el arcaico nombre de *Vardulies* (*Seb.*133).

[6] *Eo tempore populantur, Rot.Seb.*132-133; *tunc populatur patria, restauratur ecclesia, Alb,*126-127.

[7] *Qui ex semine regio remanserunt... maxima vero pars in patriam Asturiensium intraverunt, Seb.*125.

[8] Aurelio, 768-774, *servi dominis suis contradicentes... in pristina sunt servitute redacti, Alb.*175; cf. *Rot.Seb.*136-137.

punto las veleidades centrífugas o bien, en ocasiones, las fidelidades de las aristocracias de las extremidades regionales, tanto galaica[9] como alavesa[10]. Prevaleció, con todo, la conciencia de la unidad política y dinástica del reino y la voluntad de entronque con la fenecida monarquía hispano-goda, tal como se formula ya con toda rotundidad a propósito de Alfonso II (*omnemque Gotorum ordinem, sicuti Toleto fuerat, tam in ecclesia quam palatio in Oveto cuncta statuit, Alb.*174).

Al sur de aquella alargada plataforma cristiana, unos km 50.000 cuadrados, se abrían a comienzos del siglo IX, abandonadas por el Islam y semivacías, las dilatadas superficies esquilmadas por Alfonso I hasta las *civitates* de Viseo, Salamanca, Avila, Segovia, Sepúlveda y Osma[11]. Este horizonte de desolaciones, especie de tierra de nadie con casi 300 km de profundidad máxima hasta la línea de sierras y cumbres del Sistema Central[12], aparece como una inmensa "frontera turneriana" (*frontier*) de promesas y posibles ganancias, cuya reorganización iba a prolongarse durante más de tres siglos. Su porosidad facilitaría profundas correrías armadas desde ambos frentes, el musulmán y el cristiano[13].

La apropiación efectiva de la hilada de altos valles subcantábricos discurrió pausadamente durante la primera mitad del siglo IX por las cabeceras del Pisuerga

---

[9] Fruela, c. 768, *Gallecie populos... rebellantes superavit, Rot.Seb.*134-135; c. 774, *Galleciam sibi rebellantem... subiugavit, Alb.*174; 843, Ramiro I, *Gallecie in partibus se contulit, Rot.*142; c. 866, Alfonso III *ab... Froilane Gallicie comite... regno privatur, Alb.*176).

[10] Fruela I, c. 768 *Vascones rebellantes superavit, Rot.Seb.*134-135; c. 783, Alfonso [II] *Alabam petiit propinquisque matris sue se contulit,* 138-139; c. 843, Ramiro I, *adgregata manu Asturiensium et Vasconum, Seb.*143; 850, Ordoño I, *in exordio regni sui provincie Vasconie [Vascones rebellantes] ei revellavit, Rot.*144, *Seb.*147; Alfonso III, *Vasconum feritatem bis... contrivit, Alb.*176. Los cronistas recurren con frecuencia a los arcaísmos *Vascones* y *Vasconia* para referirse evidentemente a Alava.

[11] No deja de llamar la atención que las correrías se concentren al final en una serie de pequeñas localidades (*castra, villae* y *viculi*) apiñadas alrededor de Miranda y las salidas del alto Ebro (*Rot.Seb*, 132-133). Más que un especial conocimiento del terreno por parte del cronista posterior, parecen revelar elementos de la memoria de la estirpe reinante, oriunda quizá de aquella zona próxima a *Cantabria, oppidum* al que hace referencia el sobrenombre locativo del *dux* Pedro, padre de Alfonso I y su hermano Fruela. Cf. más abajo, notas 49 y 50.

[12] Estrella, Gata, Gredos y Guadarrama.

[13] Como las de Alfonso II hasta Lisboa (798), Ordoño I hasta Coria (*Rot.Seb.*148-149) y Alfonso III hasta Guadalajara e, infiltrado a través de los *limites* de Lusitania, hasta el monte *Oxifer,* Constantina [del Hierro] (878), en la región sevillano-cordobesa. Cf., por ejemplo, J. M. LACARRA, "La expedición al monte Oxifer", *Cuadernos de Historia de España,* 1980, pp. 343-346.

y el Ebro donde, como se ha insinuado, cristalizó la naciente *Castella,* encrucijada de fortalezas dispuesta para frenar las expediciones enemigas que se infiltraban preferentemente por el curso superior del Ebro. Durante la segunda mitad del mismo siglo los impulsos colonizadores y la concomitante mentalidad "pionera" informaron la gran "carrera" hasta la cinta del Duero y aun la del Mondego, a partir de la restauración (850-860) de la primera línea de *civitates ab antiquitus desertas*, Tuy, Orense, Astorga, León y Amaya (*Rot.Seb.*144-145). Huelga seguir extractando los ulteriores avances, su relativa paralización durante la agitada sucesión de Alfonso III y, luego, su episódica reanudación (939-940) hasta Salamanca y las tierras del Tormes por un lado y, por otro, Sepúlveda y el Duratón.

A la apropiación efectiva de tan considerables territorios, semivacíos, habían contribuido ahora tanto descendientes de fugitivos apiñados en los reductos norteños como, por el flanco oriental, los excedentes demográficos de la zona "siempre poseída" por sus antiguos pobladores. Convergieron también con este doble flujo nuevas ondas migratorias sureñas, provenientes de núcleos urbanos andalusíes y compuestas por mozárabes, partícipes ya en la restauración de la primera línea de ciudades subcantábricas[14].

Durante una centuria se habían triplicado aproximadamente los dominios de la pujante monarquía leonesa, hasta unos 150.000 km cuadrados. Las discordias internas en la monarquía de León y la potente reacción cordobesa no sólo sofocaron ulteriores afanes colonizadores, sino que determinaron por lo contrario importantes repliegues. Hacia mediados del siglo XI el límite meridional de control cristiano del espacio todavía seguía estacionado prácticamente a lo largo del curso del Duero, entre Osma y Oporto, como frontera o borde lineal (*border*), *terminus regni.* Más allá y con anchura máxima de más de 100 km hasta el Sistema Central, se dilataba la "extremadura" por antonomasia, tierras de soledades y aventura donde iban arraigar una renovada "sociedad fronteriza" y posteriormente las pujantes "ciudades-frontera" de las sierras.

En la cronística ovetense se maneja con toda claridad la noción de límite o "frontera política" en cuanto perímetro líneal tanto de un reino o intancia suprema

[14] Pobladas *partim ex suis, partim ex Spania advenientibus* (*Rot.*144). Se atribuye, por lo demás, origen galaico (*gallici, Alb.*176-177) a los ocupantes de las localidades situadas entre el Miño y el Mondego.

de poder público (*terminos nostri regni intravit, Alb.*180) como de sus circunscripciones internas de rango inferior o vicarial[15]. Por el costado oriental de la Castilla estirada ya hasta el Duero, se había fijado una estratégico sistema de puntos fortificados, como Cellorigo, Cerezo y Grañón, que vigilaban los contiguos dominios regionales de los *Banu Qasi.* La ruptura definitiva de relaciones con estos paladines entonces de la "Frontera Superior" cordobesa[16] iba a precipitar el acercamiento a Alfonso III y, en particular, a su hijo Ordoño II por parte de los guerreros pamploneses y su nuevo caudillo Sancho Garcés I. Se alejaría con ello a los musulmanes de aquella vulnerable orilla del reino leonés, eficamente taponada en adelante por la naciente monarquía pirenaica.

Las redes de poblamiento de los crecientes dominios astur-leoneses parecen haberse ajustado básicamente a pautas jerárquicas tradicionales, como las enunciadas de modo significativo a propósito de las expediciones de Alfonso I (*civitates, castra cum villis et viculis suis*). Se intentó ante todo reconstruir las viejas *civitates,* núcleos articuladores de la red viaria, la vida económica y la organización eclesiástica. Al mismo principio de jerarquización del espacio colonizado respondería su correlativa articulación política. Dada la amplitud del reino, el desempeño vicarial del poder público se debió de distribuir al ritmo de las sucesivas expansiones conforme al sistema hispano-godo y su módulo, el condado territorial (*comitatus*), coincidente o no ahora con la correspondiente demarcación diocesana. La renovada malla, más o menos cambiante, de estas circunscripciones regidas por "fieles" mandatarios del monarca[17], seleccionados habitualmente entre miembros de las respectivas aristocracias regionales, debió de empezar a diseñarse en tiempo anterior a las primeras referencias cronísticas que de forma esporádica aluden a algunos casos concretos desde el año 843[18].

---

[15] *Terminos Legionenses,Alb.* 178, con referencia a la ciudad y su "suburbio"; *terminos Castelle,* 180.

[16] El victorioso amago de Ordoño I contra Muza ben Muza hasta Albelda y Laturce (859) había comportado al menos dos décadas de avenencia con los vástagos de Muza ben Muza a los que el nuevo monarca leonés llegó a encomendar la educación o el adiestramiento militar de su propio hijo (¿el futuro Ordoño II?, *filium suum Ordonium ad creandum dederat, Alb.*178).

[17] Alfonso II, 791, *a... fidelibus regni... culmine restitutus, Alb.*174.

[18] Como los condes asturianos Scipio y Sonna, que capturaron al usurpador Nepociano (843, *Rot.Seb.*142-143) y los gallegos Pedro, debelador de los normandos (c.858, *Alb.*176), o el "tirano" Froilán (866, *ibid.*), así como Vela Jiménez de Alava y Diego Rodríguez de Castilla (882, *Alb.*178). Con posterioridad constan ya abundantes noticias sobre condes y condados.

Entre los sucesivos reajustes de circunscripciones verificados al hilo de los nuevos progresos territoriales, resalta la "acumulación" funcional de condados formada a partir del año 940 en la gran fachada o "marca" oriental del reino, toda Castilla y Alava con sus aledaños marítimos, en provecho del conde Fernán González y su descendencia, especie de "principado territorial", hereditario de hecho y análogo de algún modo al carolingio de Barcelona[19]. Precisamente a la extremidad suroriental de Castilla remite un testimonio documental (1016)[20], que seguramente no fue el primero de su especie, relativo a la minuciosa delimitación, que incluso menciona un mojón, *mollione,* de aquel retazo de la línea de separación entre el condado castellano o, más propiamente, la monarquía leonesa y el reino pamplonés. El diploma en cuestión, redactado en forma de noticia *de divisione regni,* revela una nítida conciencia de la noción de "frontera política" superior, anclada en la parcelación política tardoantigua de la *pars occidentalis* del imperio romano y, luego, de su efímera renovación carolingia y las ulteriores *divisiones regnorum* que no procede especificar[21].

Por lo demás, dentro de cada condado leonés la gestión delegada de las funciones públicas propias de la *potestas regia* se hacía sentir a través de mandatarios de distritos de menor grado, basados en la antigua "vicaría" hispano-goda, conjunto de aldeas (*villae* y *viculi*) regido desde un lugar fortificado y designado de diversas maneras, como *castrum, commisum,* "mandación" o bien alfoz. Dado el desmantelamiento de buena parte de las anteriores redes de poblamiento, en el diseño tanto de esos distritos como de sus respectivas células de apropiación capilar del suelo se seguiría pragmáticamente el albur de muy variadas circunstancias. De todas formas, dentro de la dinámica repobladora no se dejaría de marcar desde el primer momento los límites o "término" de tierras roturables y demás aprovechamientos de cada nueva aldea e incluso las "afrontaciones" o lindes de cada heredad familiar consolidada.

---

[19] Como certeramente sugirió S. de Moxó.

[20] An. UBIETO ARTETA, *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076),* Valencia, 1976, núm. 166.

[21] Baste recordar la minuciosidad del reparto de Verdun (843).

Los baluartes pirenaico-occidentales[22]

A diferencia de lo ocurrido en el sector asturiano, las oquedades centro-occidentales del Pirineo hispano no constituyeron un receptáculo de fugitivos, ante todo porque el mandatario hispano-godo del distrito o condado de Pamplona no opuso resistencia armada, sino que se avino desde el primer momento a capitular ante el Islam. Y se suscribió en este caso un pacto de dependencia tributaria y genérica lealtad política que dejaba a salvo las tradiciones y realidades socio-económicas, jurídicas, culturales y religiosas e incluso las propias instancias locales de gobierno civil y eclesiástico. Cabe suponer, pues, que la anterior circunscripción hispano-goda, convertida en una especie de "protectorado" o "principado tributario" de Córdoba, seguiría regida por el anónimo "conde" pamplonés que había negociado aquel tipo de acuerdo, y luego por miembros de su misma estirpe.

Se sabe de mannera expresa que en el vecino distrito de las riberas del Ebro, Casio, conde hispano-godo de Tarazona –o bien Calahorra–, preservó su posición económica, prestigio social e influencia política mediante su inmediata conversión al Islam. Habría pertenecido, como probablemente el pamplonés, a la facción "vitizana" opuesta a la elección de Rodrigo y mayoritaria al parecer en la antigua provincia tarraconense. Sus descendientes, los *Banu Qasi* ya citados, pasarían a ser en cierto modo los cercanos vigilantes de los jerarcas cristianos de Pamplona y sus intermediarios ante las autoridades cordobesas. Y, no obstante su distinto credo religioso, entre ambos linajes se trabarían sucesivas relaciones de parentesco o se renovarían las que acaso los ligaban ya desde tiempo atrás[23].

La que cabe considerar "Navarra primordial" conservaba el indicador del antiguo municipio romano de *Pompaelo*, núcleo organizador de la región circundante, *arva Pampilonensis* (*Rot.Seb.*132-133), *territoria Pampilonensium* (*Alb. AdP.*

[22] Cuanto se refiere en adelante al ámbito pamplonés viene a ser un extracto oportunamente matizado de la publicación de A. J. MARTÍN DUQUE, "El reino de Pamplona", *Historia de España Menéndez Pidal,* VII-2, *Los núcleos pirenaicos (718-1035). Navarra, Aragón, Cataluña,* Madrid, 1999, pp. 39-266, con abundantes referencias documentales.

[23] Parece muy significativo que durante dos siglos bastantes vástagos de la estirpe muladí de los *Banu Qasi* fueran portadores de los primeros nombres conocidos de los caudillos pamploneses, Enneco, García y Fortunio.

188)[24]. Se extendía entre las cumbres de la cordillera y la hilada exterior de sierras prepirenaicas[25] con su reborde de pequeños y abrigados valles sureños, como los de Degio y Berrueza mencionados también expresamente en las crónicas ovetenses junto con Pamplona entre las tierras pobladas desde antiguo, *a suis semper esse possessas,* igual que los tempranos dominios asturianos de la vecina Alava como ya se ha indicado.

En estos anchos repliegues del macizo pirenaico, con la extensión media de un distrito condal, algo más de 5.000 km cuadrados, había mantenido *Pampilona* su centralidad como *civitas episcopalis* tardoantigua, cabeza luego de un "condado" hispano-godo y ahora de un "principado" vinculado teóricamente al Islam cordobés durante casi dos siglos. En el piedemonte una linea de atalayas, San Esteban de Deyo (Monjardín) y Santa María (Ujué) entre otras, vigilaban las entradas tradicionales en la zona que remontaban el curso de los ríos Ega, Arga y Aragón. He aquí hasta cierto punto una variante de frontera "natural", desdoblada en frontera política "subalterna" o al menos formalmente limitada en cuanto atañe a las facultades de proyección exterior del poder público pamplonés.

Los relatos cronísticos árabes registran en los siglos VIII y IX periódicas infracciones del citado pacto con el Islam, así como subsiguientes operaciones armadas cordobesas que, siempre presurosas, buscaban restablecer con intención meramente punitiva o intimidatoria la subordinación tributaria y la genérica lealtad política de las gentes de Pamplona o bien de los *Bahkunish,* como los mismos textos los denominan recurriendo, como las crónicas hispano-godas, al arcaico etnónimo de cuño helénico-romano. En ningún caso parece que se tratara de ocupar de forma permanente aquella enrevesada geografía de valles y recónditos parajes densamente habitados, un medio poco o nada atractivo para la aristocracia andalusí. Los textos silencian, por supuesto, las abundantes pausas de tranquilidad y sumisión, sin novedades dignas de mención.

Por otro lado, el posterior control de las tierras pamplonesas por Ludovico Pío solamente duró diez años (806-816) y no prosperó aquí la configuración de un con-

[24] En otras expresiones análogas documentadas, las voces *regio, provincia* o *partes,* por ejemplo, no deben interpretarse en su sentido estricto.

[25] Urbasa, Andía, el Perdón, Alaiz, Izco, Ujué, San Pedro, Peña y Santo Domingo.

dado como los consolidados simultáneamente en la región "precatalana"[26]. La aristocracia local retornó una vez más al *modus vivendi* con el Islam y la efímera dominación carolingia no parece haber podido dejar en el país vestigios culturales que alteraran de manera apreciable el profundo sedimento hispano-godo de tradiciones romano-cristianas.

Al rápido eclipse franco se remontan justamente los datos más antiguos del repertorio genealógico reelaborado en los propios dominios pamploneses más de siglo y medio después. Consta así el primer "señor" o príncipe pamplonés de nombre conocido, *Enneco cognomento Aresta,* Íñigo Arista, mencionado también en los textos árabes (*Wannaqo ben Wannaqo*). Aunque cristiano —San Eulogio de Córdona que debió de conocerlo personalmente lo califica como *christicola princeps*—, aparece Enneco plenamente comprometido en las cambiantes y astutas maniobras de insubordinación u obediencia ante el gobierno cordobés promovidas por su cercano gendarme, su hermanastro y también yerno Muza ben Muza, el más ilustre de los *Banu Qasi.*

Fallecido Íñigo Arista (851/852), su hijo García hasta los años 880/882 y luego su nieto Fortún siguieron compaginando con crecientes angustias hasta el 905 su principado radicalmente cristiano con los deberes de lealtad al emir de Al-Andalus. Es muy dudoso y casi impensable que, como rectores de un espacio equivalente apenas a un simple condado y con una sola sede episcopal, tuviesen conciencia de haber asumido los carismas propios de la realeza conforme al pensamiento político coetáneo. Se comprende, sin embargo, que los fervores historiográficos les atribuyeran desde el siglo XII la categoría de "reyes". Los textos musulmanes los distinguen con los títulos contextualmente sinónimos de *qumis* o "conde", *sahib* o "señor", o bien *amir,* "príncipe", de las tierras o distrito de Pamplona. En aquella especie de "reino en estado latente", los estrictos límites de la "Navarra primordial", los Iñigo o *Banu Enneco* debieron conformarse con sobrevivir sorteando los escollos de un lastre político que, como contrapartida ciertamente trascendental, había dejado intacto aquel reducto cuya profunda religiosidad cristiana tanto ensalzó el citado prelado y mártir cordobés Eulogio a raíz de su grato recorrido por tie-

[26] El tránsito de la famosa expedición franca hasta los muros de Zaragoza con ida y vuelta por Pamplona, incluido el revés de la retaguardia de Carlomagno en las entradas de Aquitania, solo representa en cuanto aquí interesa, un fugaz episodio de verano del año 778.

rras pamplonesas hasta los más recónditos santuarios de los altos valles pirenaicos de Salazar, Roncal y Hecho (848).

La temprana expansión de la "marca" oriental del reino ovetense hasta Alava debió de representar para la cristiandad pamplonesa un permanente estímulo. No parece, sin embargo, que esta relación de buena vecindad fuera acompañada de un doble y decisivo nexo de parentesco apuntado por acreditados especialistas. Se ha supuesto sin mayor fundamento que la imaginaria reina Leodegundia del conocido epitalamio[27] habría sido habría sido hija de Ordoño I y esposa de un anónimo príncipe pamplonés, identificado por algunos con García Iñiguez. Por otra parte, tampoco consta de manera fehaciente el presunto origen pamplonés de Jimena, mujer de Alfonso III. Resulta casi impensable que los compiladores de las "Genealogías de Roda"[28] omitieran en ambos casos unos antecedentes familiares tan prestigiosos para el joven linaje de reyes cuya alcurnia trataron de enaltecer con detalle y veracidad por todos sus costados.

La conjunción efectiva de intereses astur-pamplonesa tuvo que producirse como una respuesta solidaria ante el desafío radicalmente anticristiano del prepotente qasí Lope ben Muhammad. En esta tesitura la fortuna militar de Sancho Garcés I propició la eficaz intervención de Ordoño II de León en la conquista de los dominios riojanos de los últimos *Banu Qasi.* El control de la fortaleza de *Cantabria* permitió a los pamploneses adentrarse más allá del Ebro hasta Viguera y los valles del Iregua y el Cidacos, mientras que desde su frontera castellana el monarca leonés alcanzaba el Najerilla. Sin embargo este último hizo dejación de sus conquistas riojanas quizá como contrapartida de su matrimonio con una hija de Sancho Garcés. En todo caso, el "despliegue najerense" supuso la ruptura de la singular "frontera" de la "Navarra primordial". Amplió los dominios de Sancho Garcés I en unos 4.000 km cuadrados, con el notable núcleo urbano de Nájera y un importante depósito de población mozárabe, incrementado sin duda por excedentes demográficos pamploneses y alaveses. Es muy significativa la inmediata provisión de sedes episcopales (922), la de Calahorra, restaurada pero pronto perdida, y la nueva de Tobía, trasladada poco después a Nájera. En esta consagración de nuevos prelados por el obispo pamplonés entró asimismo la de otro para el territorio altoaragonés.

---

[27] Inserto a finales del siglo X y quizá como un simple juego poético, en el "Códice Rotense" al que más adelante se hará referencia.

[28] Incorporadas igualmente al códice citado en la nota anterior.

Se integró también entonces en el naciente reino de Pamplonal el singular condado articulado por la contigua hilera de valles del curso superior de los ríos Aragón[29] y Gállego[30], en total otros 4.000 km cuadrados. Aunque regido por magnates propios, aquel estrecho baluarte enmarcado entre los altas cumbres del Pirineo central y sus sierras exteriores había estado ya supeditado en cierto modo al "principado" pamplonés en especial tras los frustrados intentos de captación franco-carolingia. El matrimonio de García Sánchez I (925/931-970) con Andregoto, hija del último conde, corroboró la unión, aunque sin perder su propia entidad el círculo nobiliario de *seniores* o *milites Aragonenses.*

Bajo Sancho Garcés I alcanzó, en definitiva, el "principado" pamplonés la extensión digna de un reino, siquiera modesto, con varias demarcaciones diocesanas. Toda su fachada occidental lindaba ahora con los dominios leoneses de Alava y Castilla. Se pueden considerar, por otro lado, "fronteras naturales" las cumbres meridionales de la tierra najerense[31], así como todo el borde montañoso del aledaño pamplonés de Valdonsella y del anterior condado aragonés[32]. La divisoria de aguas entre los ríos Jubera y Cidacos constituía el límite riojano con las cercanas posiciones musulmanas de Calahorra y Arnedo. En cambio, la franja de somontanos y altas riberas navarras del Ebro hasta la desembocadura del Ega formaba la flaca "marca" pamplonesa con unos 25 o 30 km de profundidad máxima y un tanto permeable y flanqueada hacia el sureste por las Bardenas, auténtico desierto o tierra de nadie. Las hostilidades fronterizas habían borrado en ella el paisaje de tradición tardorromana en el que algunos topónimos, más o menos deformados, evocarían luego algunos despojos de la antigua trama de *oppida* y mansiones viarias en aquellas "tierras nuevas" (*herri berri*), muy pausadamente repobladas por gentes de la "Navarra primordial". Sólo a comienzos del siglo XI se llegó a consolidar el dispositivo continuado de fortalezas de estos parajes, así como de los collados y desfiladeros de las sierras prepirenaicas atravesadas por los ríos Aragón, Gállego y

[29] Ansó, Hecho, Ainsa, Borau, Canfranc y Garcipollera.

[30] Tena, Aurin, Basa y Guarga o Sarrablo

[31] Sierras ibéricas de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros.

[32] Sierras prepirenaicas de Santo Domingo, La Peña, Loarre y Guara.

Cinca[33]. Hasta 1083 no se iba a producir la decisiva ruptura de tal frente, en cuyo segmento altoaragonés aparece precozmente documentado el término "frontera"[34].

Dada su escasa extensión relativa, unos 15.000 km cuadrados, en esta monarquía se descartó el condado como órgano periférico de gobierno. El control vicario de los hombres y la tierra "por mano del rey" se ejerció exclusivamente a través de distritos menores de tradición hispano-goda, vigente también en el reino leonés según se ha indicado. Los diferentes *castra* o "mandaciones", tupida malla de las llamadas "tenencias" por la historiografía moderna, se encomendaban en *honor* o beneficio a la elite nobiliaria de *seniores* o *barones* acreditada por su alcurnia, poder económico. fidelidad personal y servicios políticos y militares[35]. No constituían un mecanismo de carácter exclusivamente militar y defensivo arbitrado por Sancho el Mayor, como se ha supuesto, sino que provenían de época muy anterior. El reforzamiento de las zonas fronterizas aconsejó en ocasiones la "acumulación de tenencias" a cargo del mismo mandatario, situadas unas en la linea de peligro y otras en la más segura retaguardia del interior[36] de modo que toda la sociedad pamplonesa, singularmente compacta, cabe decir que estaba aparejada para la guerra.

2. LA PERSPECTIVA IDEOLÓGICA. HACIA LA CONVERGENCIA DINÁSTICA

La fijeza o las sucesivas variaciones de los ámbitos superiores de poder público —en definitiva, sus fronteras— derivan evidentemente de una pluralidad más o menos compleja de mensajes y valores ideológicos quintaesenciados como proyec-

[33] Como Funes, Falces, Arlas, Alesves (Villafranca), Caparroso, Murillo el Fruto, Sos, Uncastillo, Lúesia, Biel, Murillo, Cacabiello, Loarre, Nocito, Secorún, Buil, Boltaña y Monclús.

[34] En un conocido diploma de Ramiro I (1059). Cf. Ph. SÉNAC, "*Pro defensionem christianorum et confusionem sarracenorum:* la frontera aragonesa en los siglos XI y XII", *Identidad y representación de la frontera en la España medieval (ss. XI-XIV)* (en prensa).

[35] Cf. A. J. MARTÍN DUQUE y E. RAMÍREZ VAQUERO, "Aragón y Navarra. Instituciones, sociedad, economía", *Historia de España Menéndez Pidal*, 10-2, Madrid, 1992, pp. 357-358.

[36] La geografía local moderna ha conservado notables vestigios de aquella organización jerárquica del poblamiento. Los concejos todavía habitados y los numerosos que se fueron desolando desde el siglo XI corresponden a la polvareda de villas o aldeas. Por otro lado, sus agrupaciones municipales en valles y cendeas reprodujeron en buena parte, sobre todo hasta las reformas de 1846, los mencionados distritos o "tenencias".

to colectivo por unas minorías rectoras capaces de tender puentes reflexivamente entre los estímulos mentales pasados, presentes y futuros. En los supuestos aqui contemplados, los reinos hispano-cristianos, parece primar, con acento marcadamente religioso, el pensamiento político hispano-godo que, como subrayaba A. García Gallo, equiparó el *regnum* en cuanto formación política al *imperium* o *principatum*[37] de tradición romana[38]. Del *imperium* o los carismas propios del monarca, *rex, dominus,* dimana el ejercicio de la *iussio* o *potestas regia*[39] proyectada sobre el *regnum,* es decir, un espacio, *terra, patria,* de contornos precisos (*fines*[40], *termini*) y una comunidad, *gens*[41], *populus,* en estrecha simbiosis, *totius gentis et patriae communio*[42]. Como emana de Dios, el poder regio debe desempeñarse rectamente, en defensa y provecho, *utilitas,* del pueblo y la Iglesia, y con sometimiento a la verdad y los principios de la religión y la justicia (*lex*), tal como condensó San Isidoro en su conocida admonición[43].

La monarquía astur-leonesa aparece así desde un principio progresivamente informada por el proyecto colectivo de restauración hispánica, difusivo y "transfronterizo". No obstante sus casi dos siglos de enclaustramiento previo, el nuevo reino pamplonés, tan laboriosamente edificado sobre un sólido cimiento de tradiciones igualmente cristianas, acabará compartiendo semejante vocación y se proyectará al cabo funcionalmente junto al flanco oriental del reino leonés como eventual repuesto para todo el conjunto hispano-cristiano a través de la estrecha compenetración familiar alimentada generación tras generación entre ambos linajes regios. Todavía en el testamento de Alfonso I el Batallador (1131) afloran unas nociones de tanta solera histórica[44].

---

[37] S. Isidoro, *Historia,* 622.1.

[38] Cf. pautas básicas de derecho público en el título preliminar del *Liber Iudiciorum.*

[39] Cf, *Liber Iud,* 5.2.2.

[40] *Fines regni nostri,* 17 Conc. de Toledo, tomo de Egica.

[41] S. Isidoro, *Historia,* 49.3.

[42] S. Julián, *Hist. Vambae,* 2.1.

[43] *Rex eris si recte facias...* S. Isidoro, *Etim.,* 1.3. Cf. *Liber Iud.* tít. prel. 1.

[44] Su legado, *totum regnum meum,* se percibe en una doble vertiente, *dominatum... quem habeo in tota terra regni mei,* por un lado y por otro, *principatum et ius... in omnibus hominibus terre mee cum tali lege et consuetudine qualem pater meus et frater meus et ego... habuimus et habere debemus* (*Documentación medieval de Leire, siglos IX-XII,* ed. A. J. Martín Duque, Pamplona, 1993, núm. 299).

"Neogoticismo" del reino astur-leonés

No parece una quimera pensar que los mentores intelectuales de la memoria, los anhelos y las esperanzas de los grupos asilados en los valles, montes y quebradas de su nueva *patria Asturiensium* intuyeran u otearan de alguna manera desde la primera generación el inmenso horizonte que velaban de momento las cercanas cumbres, aquella *Spania* de sus antiguos hogares y linajes, agredida, desgarrada y derruida por gentes "impías". Verificarían el contraste entre estas miserias y la antigua patria, lógicamente idealizada, otrora deliciosa y feliz, madre hermosísima de príncipes y pueblos, la más ilustre porción del universo, deseada y desposada por la áurea Roma, arrebatada y amada finalmente por la insigne realeza y el firme imperio del pueblo godo[45]. Cuesta aceptar que la voluntad renovadora del extinto y añorado *regnum Gotorum,* que late tan vibrantemente en los nostálgicos lamentos del clérigo mozárabe de mediados del siglo VIII, fuera sin más una leyenda acuñada e imaginariamente retrotraída hasta los primeros conatos de oposición armada al Islam por los inspiradores de las crónicas ovetenses de finales del IX.

Es evidente el artificio con que se recrearon el pensamiento de Pelayo y sus gestas, incluídos su premeditado proyecto de "salvación de la Iglesia"[46] y su firme esperanza en el rescate de *Spania* y la fuerza armada del "pueblo Godo"[47]. Mas a partir de Alfonso I, a cuyo progenitor se atribuye simbólicamente prosapia regia hispano-goda[48], las escuetas noticias cronísticas adquieren un tono de credibilidad sustancial. Semejan una sucesión de retazos significativos de la memoria de un linaje que, salvo en menudos detalles, no pudo distorsionarla el transcurso de cuatro o cinco generaciones solamente. No obstante las primeras derivaciones circunstanciales de la sucesión en el principado astur hasta Alfonso II, nieto de Alfonso I, el hermano de este último fue bisabuelo por línea masculina de Ordoño I, padre a su vez de Alfonso III.

---

[45] Cf. "Crónica mozárabe del 754" y *De laude Spania* de San Isidoro, como espejo exagerado de un pasado y un presente que tenían a la vista no sólo las gimientes comunidades mozárabes, sino también el cortejo eclesiástico e intelectual de la nobleza cristina fugitiva, modesto pero vigoroso residuo del *regnum Gotorum.*

[46] *Iam cogitaverat de salvatione ecclesie, Rot.*122.

[47] *Spes nostra Christus est qui... sit Spanie salus et Gotorum gentis exercitus reparatus* (*Rot.*126).

[48] *Ex regni prosapia, Rot.*130; *ex semine Leuuegildi et Reccaredi, Seb.*131.

Aunque Pelayo, magnificado héroe de la primera hora, procedería de algún ilustre linaje galaico "antivitizano", a través de la unión conyugal con su hija adquiere máximo relieve Alfonso I como campeón del gran desafío con el Islam. Aunque se le suele atribuir un presunto origen "cántabro" o montañés, llama la atención que entre las tierras cuya repoblación promovió, no figura precisamente una hipotética "Cantabria" entre la "Asturias primordial", Liébana, Trasmiera, Sopuerta y Carranza. Podía provenir más bien de la comarca centrada en una *Cantabria* realmente existente y documentada, la plaza fortificada que dominaba la trevesía del Ebro, frente a Logroño[49]. Su padre Pedro sería así un miembro de alguna ilustre estirpe militar "rodriguista" de esta zona[50], entre los distritos condales de Calahorra y Auca (Oca). No parece además casual, conforme se ha apuntado ya, que la tradición cronística recogiera cuatro generaciones después los nombres de las minúsculas localidades cercanas a Miranda de Ebro y, por tanto, a esa Cantabria concreta, como colofón de las grandes expediciones de Alfonso I y su hermano Fruela, cuyo bisnieto Ordoño I centró además vivamente su interés en la frontera "lineal" fijada entonces allí mismo, junto a los dominios riojanos cordobeses gobernados por los *Banu Qasi*. Acaso la misma querencia familiar por sus solares de origen habría movido ya a Fruela I a la temprana captación de Alava, refrendada por su entronque conyugal con un alto linaje de este efímero "protectorado tributario" del Islam.

A partir de Alfonso I su linaje monopoliza la sucesión regia, aunque se reseñe con frecuencia el trámite godo de la elección[51]. La idea de recuperación de la realeza extinguida y de sus atributos simbólicos culmina con la normalización expresa del "orden gótico" en la organización de la sociedad civil y eclesiástica por parte de Alfonso II (*Alb.*174). Aunque se evoca ya el signo del cetro a propósito de su abue-

---

[49] Los textos conocidos parece que no justifican la "invención" de una supuesta "provincia" hispano-goda de "Cantabria". Cf. A. J. MARTÍN DUQUE, "El reino de Pamplona", *Historia de España Menéndez Pidal*, VII-2, pp. 44 y 51 y, en especial, notas 31 y 77.

[50] *Dux Cantabriae, Alb.*173, cf. *Rot.*130. El término *dux* no significa aquí, ni en otros textos anteriores y posteriores, el gobierno de una gran cricunscripción, sino la faceta militar de la investidura plurifuncional de los agentes de poder público en un condado e incluso en un distrito menor.

[51] Alfonso I, *elegitur in regno, Rot.*130; Vermudo, *in regno elegitur, Rot.Seb.*138-139; Ramiro I, *elegitur in regnum, ibid.*142-143. A pesar de haberse agotado con Alfonso II la progenie directa de Alfonso I, los siguientes monarcas descendían por línea masculina legítima, como es sabido, de su hermano Fruela y, por tanto, de su padre Pedro.

lo Alfonso I (*regni suscepit sceptra, Rot.*130), ahora se menciona también el trono[52] y se resalta especialmente el sagrado rito de la unción (*unctus est in regno, Rot.*138). Se considera, en suma, restablecido en sus muestras más significativas el régimen monárquico hispano-godo con su aparato nuclear de gobierno[53], el "palacio" instituído de momento en Oviedo, nueva *civitas, sedes regia* (*Alb.*177-178), dotada de una condigna infraestructura áulica y religiosa, sucesivamente enriquecida[54].

Se rubrica asimismo la apoteosis celestial de los más gloriosos príncipes, como Alfonso II[55] y Ordoño I (*felix exstat in celo, Rot.Seb.*149-150). Con Alfonso III y la ya presurosa marcha fronteriza se alcanza el punto de plena euforia en el proyecto de dilatación del pueblo cristiano (*ecclesia crescit et regnum ampliatur, Alb.*176), y no parece desorbitado creer que las reflexiones de la minoría ilustrada acariciaran la inminencia de su reinado en toda Hispania[56]. Los reveses posteriores y las discordias internas[57] no romperán el hilo del acrisolado proyecto que de nuevo volvería a considerarse a punto de cumplirse tres siglos después con el desfile de Alfonso VI por la siempre soñada "urbe regia" de Toledo.

"Autorretrato" del nuevo reino pamplonés

Aunque captado quizá por los caudillos pamploneses desde mediados del siglo IX, el estímulo de la pujante monarquía ovetense, cuyos límites orientales habían englobado desde tiempo atrás las cercanas tierras alavesas según se ha indicado, únicamente resultó operativo a comienzos de la siguiente centuria, justo cuando, acentuadas las transitorias grietas del régimen cordobés, los impulsos y avances territoriales cristianos parecían preludiar el reinado del príncipe astur-leonés sobre

---

[52] *In solio paterno constituerunt, Rot.Seb.*136-137

[53] 774, *palatium gubernavit, Rot.*136; 783, *omnes magnati palatii, Rot.Seb.*136-137; 843, [Aldroito, luego Piniolo]*comes palatii,* 144-145.

[54] *Alb.*174, 175, 177-178; *Rot. Seb.* 141-142. Sobre el condigno pantéon regio, consta que Ordoño I *in baselica Sancte Marie cum prioribus regibus est tumulatus, Rot.Seb.*148-149.

[55] *De regno terre ad regnum transiit celi, Alb.* 175; *sanctissimum spiritum permisit ad celum, Rot.*142.

[56] *Hic princeps noster gloriosus dominus domnus Adefonsus proximiori tempore in omni Spania predicetur regnaturus, Alb.*188

[57] Los *bella civilia* reseñados ya a propósito del usurpador Nepociano, *Rot.Seb.*144-145.

toda España. Se había llegado al punto crítico para una ruptura definitiva de la dependencia ciertamente holgada y de hecho intermitente de la Pamplona cristiana con respecto al imperio andalusí del Islam, antinomia religioso-política que para la mentalidad de la época no podía perpetuarse.

Para caracterizar la germinación de la monarquía pamplonesa no existe solamente, como para tiempos anteriores, una serie más o menos inconexa de noticias sobre altos personajes y sucesos bélicos, dispersas en obras exógenas, árabes o cristianas. Se dispone por fin de un variado conjunto de textos preparados en el interior del joven reino por voluntad seguramente del propio soberano, Sancho Garcés II "Abarca", tercero de la primera línea dinástica. Recopiladas en un breve período de tiempo (976-992) en tres conocidos códices, el "Vigilano" o "Albeldense", su copia en el "Emilianense" y, en especial, el "Rotense", todas las piezas, sean cuales sean su género literario y sus contenidos, representan globalmente una elocuente manifestación de la memoria histórica y el correlativo proyecto colectivo de la joven monarquía.

En el "Códice Rotense", de contenido historiográfico mucho más abundante, se sitúa primero el pequeño territorio en sus sucesivas coordenadas políticas y culturales: las que a escala universal romano-cristiana informan la obra de Paulo Orosio; las hispano-godas patentes en la producción historiográfica de San Isidoro y, finalmente, las propias del renacer hispano-cristiano plasmado por el reino ovetense a la luz de sus precoces crónicas. Se debe entender, pues, que el proyecto vital de está ultima monarquía se consideraba también como algo propio por parte de Sancho Garcés II y acaso ya por sus dos inmediatos antecesores, y ello hasta el punto de que la noticia sobre los primeros atisbos concretos del reino pamplonés se plantean como mera "adición" (*additio*) de una de las citadas crónicas, la conocida como "Albeldense".

Esta primera muestra escrita de la genuina memoria histórica pamplonesa describe sin preámbulos la súbita manifestación o "epifanía" de un héroe epónimo, cabeza del nuevo linaje de reyes: "en el año 905 se alzó en Pamplona un rey llamado Sancho Garcés [I]" (*surrexit in Pampilona rex nomine Sancio Garseanis, Alb.AdP.*188). Espejo de virtudes y carismas, aparece ante todo como caudillo invicto, debelador infatigable de los "ismaelitas", enemigos del nombre cristiano, a quienes arrebató todos los distritos de la "urbe Najerense" tras haberse hecho cargo

del "principado" (*ius*) sobre la región pamplonesa y el "territorio" aragonés. Se resalta, por otra parte, su función religiosa y benéfica, a manera de "vicario" del Altísimo, el mejor de los cristianos, benévolo con sus devotos súbditos y miseriordioso con todos los fieles oprimidos. Y se escenifica, en fin, su óbito como una participación eterna en el excelso reinado de su divino modelo (*sepultus Sancti Stephani portico, regnat cum Christo in polo*). Con la legitimidad de ejercicio Sancho Garcés I habría comunicado así también a su prole la sacralidad significada por la glorificación.

Las llamadas "Genealogías de Roda", insertas en el mismo códice, verifican sin fabulaciones la alcurnia del nuevo linaje de reyes. Quizá por su menor lustre sólo consta la identidad de los padres del propio Sancho Garcés I, pero se ofrece, en cambio, una cuidadosa rememoración de los nexos conyugales y paternofiliales de la ascendencia conocida de su esposa la reina Toda hasta su tatarabuelo *Enneco Aresta,* primer caudillo pamplonés de nombre conocido. Detallan, por otro lado, la estirpe aragonesa de la esposa de su hijo García Sánchez I, doña Andregoto, también hasta el tatarabuelo, el conde Aznar Galindo [I], a quien se trata de relacionar con el propio Carlomagno[58]. La ausencia de fechas y la propia estructura del tejido familiar permiten pensar en un acopio veraz y escrupuloso de informaciones por vía de tradición oral, basadas primordialmente en la prodigiosa memoria de dos ancianas que vivían todavía cuando empezó a reinar Sancho Garcés II (970), su madre Andregoto y su abuela Toda, en torno a las cuales giran de hecho las modestas glorias familiares.

Por lo demás, el nuevo linaje de soberanos había buscado desde un principio con marcado signo exogámico, lazos prestigiosos de parentesco con las aristocracias cristianas de su vecindad y, en particular, la estirpe homóloga de monarcas hispanos de León. Ahora bien, para reforzar la legitimidad de sangre debió de parecer desorbitado recurrir directamente a un remoto e increíble nexo familiar con los más ilustres monarcas hispano-godos, como se había hecho en Oviedo. Bastaba tal vez el simbólico entronque que se plasmó en el conocido folio miniado que asocia la efigie del monarca reinante, Sancho Garcés II, con las de sus supuestos arquetipos

[58] En vez de Ludovico Pío que, para resarcirle por su expulsión de los dominios altoaragones, le otorgó la investidura del condado de Urgel-Cerdaña.

hispano-godos, dispensadores de leyes, justicia y piedad. Constituye el clamoroso colofón de las versiones de la "Colección canónica hispana" y el *Liber Iudiciorum* que sin duda por voluntad de Sancho Garcés II configuraron sustancialmente los códices gemelos "Vigilano" y "Emilianense".

No parece mera curiosidad erudita esta recopilación del caudal de pautas de convivencia religiosa y civil hispano-goda que sin duda habían seguido latiendo en tierras pamplonesas. Se ponía así también de manifiesto una especie de réplica homóloga a la reinstauración ovetense del "orden gótico" atribuída a Alfonso II. Por otra parte, las coaliciones armadas con los soberanos leoneses y los condes castellanos, reiteradas por los sucesores de Sancho Garcés I, reflejan de modo concreto en la nueva monarquía pirenaica los mismos afanes de liberación cristiana de Hispania encarnados originariamente por el reino astur-leonés. Parece congruente suponer asímismo que la *ordinatio principis* mediante la sagrada unción, bien documentada en la siguiente centuria para los reyes García Sánchez III y Sancho Garcés IV, fuera adoptada al menos bajo Sancho Garcés II, con quien, por otra parte, aparece consolidado el *palatium* o curia regia con su correspondiente *officium* o nómina de cargos áulicos[59].

Debía ser, por añadidura, condignamente ensalzada la ciudad de Pamplona, antiguo municipio romano y temprana cátedra episcopal, considerada ahora cuna y cabeza del reino al que había dado nombre. Y esto pretende el elogio de Pamplona (*De laude Pampilone*) inserto en el "Códice Rotense" que, cual eco de la hiperbólica loa isidoriana de Hispania, compusieron probablemente los mismos colaboradores literarios de Sancho Garcés II. Y desde la memoria viva todavía de sus lejanos antecedentes municipales se llega a parangonar su fuerza aglutinadora y tácitamente su perennidad con las que Roma había comunicado a sus propios súbditos. De esta peculiar declaración pamplonesa de genuina "romanidad" debió de hacer tal gala Sancho Garcés II que sus ecos parecen haber traspasado la frontera político-religiosa hasta llegar a oídos del poeta Abu Umar ibn Darray quien, al evocar en uno de sus poemas la humillante comparecencia de aquel monarca en el palacio de

[59] Baste añadir, por lo demás, como exponentes básicos de la continuidad cultural hispano-goda, la vigencia en tierras pamplonesas de la liturgia toledana hasta finales del siglo XI, la tradición escriptoria del mismo signo hasta bien avanzada la siguiente centuria y el cómputo del tiempo por años de la "era hispánica" hasta finales del XIV.

Almanzor (992), lo tacha de "hijo de los reyes de la herejía" y pesuntuoso y ridículo heredero de la grandeza romana, entroncado con los propios Césares.

Hacia la hegemonía dinástica pamplonesa

La naciente monarquía pamplonesa adquirió pronto estabilidad, dinamismo y prestigio sorprendentes. Resalta, primero, el vigor de una estirpe que por línea paternofilial de primogenitura transmitió sin solución de continuidad durante seis generaciones la plenitud de la realeza e incluso los ya mágicos nombres (Sancho y García) de sus primeros titulares. Desarrolló, por otra parte, como se ha insinuado, una espiral de sucesivos nexos familiares con los monarcas de León y pronto también con los condes castellanos que revelan no solo una notable capacidad de maniobra política, sino también la vigencia de un programa ideológico común especialmente operativo en la constante pugna con el Islam[60]. La conexión castellana,

[60] Se había hecho tabla rasa de los anteriores compromisos con el régimen cordobés y los lazos de parentesco anudados en el siglo IX por los príncipes o "señores" de Pamplona y Aragón con magnates musulmanes de la "Frontera Superior". Cf. A. J. MARTÍN DUQUE, "El reino de Pamplona", *Historia de España Menéndez Pidal,* pp. 102 y 125, cuadros genealógicos. Debe considerarse una maniobra politica obligada y excepcional la entrega de una de las hijas de Sancho Garcés II (982) a Almanzor. En relación seguramente con su estrecha colaboración bélica en tierras najerenses, a Ordoño II le fue entregada como esposa Sancha, hija de Sancho Garcés I. La reina viuda Toda casó luego a su hija Onneca con el nuevo monarca leonés Alfonso IV (925-931), hijo del citado Ordoño, y a Urraca con su hermano y sucesor Ramiro II (931-951). Un vástago de este matrimonio, Sancho I "el Craso", lograría más adelante (956) la corona de León. Por otra parte, García Sánchez I había tomado hacia el año 941 como segunda esposa a Teresa, hija de Ramiro II. Mas el previo repudio de Andregoto por impedimento de parentesco, no obstó para que Sancho Garcés II, nacido de las disueltas nupcias, heredara el reino paterno (970). El nuevo soberano iba a contar con la eficaz asistencia de su hermanastro Ramiro como adalid de la frontera que, aun distinguido en ocasiones con el título de rey conforme a la tradición pamplonesa, no compartió los carismas exclusivos del soberano, ni parece que, como se ha llegado a creer, recibiera y menos con carácter hereditario un supuesto "reino de Viguera". Las relaciones de parentesco se habían extendido también a las familias de rectores cristianos de las cercanas circunscripciones del reino leonés. Viuda tempranamente de Ordoño II, la citada Sancha contrajo sucesivas nupcias con Alvaro Herrameliz, conde de Alava, y hacia los años 931-932 con Fernán González, conde de Castilla; y su hermana Belasquita casó con Momo, conde de Vizcaya y, tras haber enviudado casó con Galindo, hijo del conde Bernardo de Ribagorza. El mismo conde castellano, viudo ya de Sancha, tomó nueva esposa pamplonesa, Urraca, hija de García Sánchez I y Teresa y que, fallecido Fernán González, se unió con el conde Guillermo Sánchez de Gascuña. Su propia hija Urraca Fernández, viuda sucesivamente de los reyes leoneses Ordoño III y Ordoño IV, contrajo matrimonio hacia el año 962 con el futuro Sancho Garcés II, primogénito y sucesor de García Sánchez I.

que cobró especial dimensión durante el último tercio de siglo, cuando León se debatía angustiosamente entre sus problemas internos y los más violentos asaltos musulmanes, se iba a reforzar dos generaciones después hasta constituir el gran vehículo de implantación de la descendencia directa de Sancho Garcés I en el condado de Ribagorza, luego en el de Castilla y, finalmente, en la monarquía leonesa, depositaria genuina del proyecto que tenía como norte indeclinable la salvación cristiana de toda Hispania.

Los primeros soberanos pamploneses habían lucido la dignidad de *rex* sin más connotación que algunas expresiones cristianas de humildad o referentes a la asistencia divina. La intitulación, signo de la sagrada investidura (*auctoritas*) y sus supremas prerrogativas, no remite en los diplomas a un espacio concreto, aunque para el reino (*regnum Pampilonense*) se conservó en los textos cronísticos la referencia a la ciudad de su simbólico origen. Por otro lado, los mismos documentos suelen enumerar en su escatocolo los territorios sobre los que, a juicio del escriba de turno, ejerce el monarca tanto la potestad, *potestas*, dimanante de la *auctoritas,* como los poderes fácticos asumidos circunstancialmente sobre parcelas de un reino ajeno. Este fue el caso de Sancho Garcés III el Mayor (1004-1035), mandatario eventual del condado de Castilla y otros dominios leoneses por virtud de sus compromisos conyugales. Por esto desde ciertas crónicas del siglo XII hasta bastantes estudios modernos se le han atribuido afanes expansionistas o "imperialistas", supuestamente reafirmados por títulos que, como el de *rex Ibericus*, aparecen en algunos textos coetáneos extraños al rigor de los diplomas auténticos y que deben por esto interpretarse como meras hipérboles eruditas.

Por lo demás, parece claro que la proyección territorial de la realeza de sus mayores no podía ser ni fue objeto de división y reparto por voluntad de Sancho el Mayor, quien se limitó a distribuir entre los hijos legítimos, incluído el primogénito, como era habitual, los derechos patrimoniales de su esposa Mayor sobre los condados de Castilla y Ribargorza. Pero, como desembocadura de los reiterados enlaces matrimoniales pamploneses con la dinastía regia leonesa y la condal castellana y al hilo de los azares políticos del momento, Fernando, segundogénito de Sancho el Mayor, acabó ocupando el trono de León (1037). Esta hegemonía dinástica por virtud de la cual en Castilla y su discutido límite occidental se habían solapado la alta jurisdicción del monarca leonés y las funciones condales asumidas por vástagos de la estirpe regia de Pamplona, suscitaría serios enfrentamientos frater-

nos que en la siguiente generación condujeron en 1076 a la obturación de la línea primogénita del linaje de Sancho Garcés I tras una expeditiva eliminación del monarca injusto, evocadora de la famosa admonición isidoriana. Con ello se produjo un notable giro del basamento conceptual y la expresión ritual de la propia realeza de Pamplona, desde la sacralidad significada por la unción al mero caudillaje representado por el alzamiento de príncipe por parte de los magnates. De este modo pudo haber reivindicado la sucesión legítima Alfonso VI de León y Castilla[61] quien, sin embargo, se conformó con resaltar su *imperium* sobre la tierra propiamente pamplonesa —*terra regalis*— cuyo nuevo y discutible titular, Sancho Ramírez, *rex Pampilonensium,* le rindió inmediatamente vasallaje, como en un principio se ha indicado[62].

* * *

A manera simplemente de apostilla final, cabría volver a subrayar que la frontera "dura" por excelencia, como línea de separación, confrontación y horizonte de conquistas entre formaciones políticas de rango superior, viene a ser en los tiempos aquí extrevistos, la derivada de la profesión de distintos credos religiosos. La monarquía astur-leonesa desarrolló así muy pronto una desmesurada zona "plástica, movediza y pionera", apta para la cristalización de típicas "sociedades de frontera" organizadas para la guerra. El pequeño reino pamplonés albergó, en cambio, una sociedad compacta, radicalmente "fronteriza", cuya aristocracia o nobleza militar extendía sus líneas de interés entre un extremo y otro del territorio e incluso en coyunturas de máxima tensión -como en la citada de 1076 y, luego, en 1134- llegó a la elección de nuevo príncipe o caudillo.

Por otra parte, la afinidad religiosa y un proyecto colectivo común no impidieron que existieran límites, minuciosamente trazados y bien conocidos, entre los dos reinos hispano-cristianos y, dentro de ellos, entre las circunscripciones de mayor o menor grado para el ejercicio vicarial de las prerrogativas monárquicas. En estos círculos de convivencia, como en otros, y en consonancia con la mentalidad

[61] Como nieto de Sancho el Mayor por línea legítima masculina y no por vía extramatrimonial como su primo Sancho Ramírez de Aragón.

[62] No sería deficil aducir antecedentes y paralelismos europeo-occidentales de "reinos vasallos" del "imperio" por excelencia.

típicamente altomedieval, las mutaciones propiamente fronterizas derivaron de modo en general coherente de la madeja de lazos familiares o de clientela entre la realeza y las minorías dirigentes que en cada caso es preciso intentar dilucidar. No se registran anexiones "imperialistas" ni "divisiones" arbitrarias de reinos y, por lo demás, en la configuración de distritos menores o condados, refundación o ajuste de demarcaciones eclesiásticas e incluso en el diseño del perímetro ínfimo de los "términos" de una aldea y hasta los linderos, *limites, afrontaciones,* de una heredad familiar, priman ante la usurpación los resortes aconsejados para cada supuesto y momento por el pensamiento político o bien las tradiciones jurídicas expresas o latentes, siempre vivas y operativas y acomodadas en su caso pragmáticamente a la dialéctiva de las repoblaciones.